



9690-5980

Señor JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUPAL DE CALI-
Respetuosamente adjunto mi memorial mediante la cual contiene la liquidacion del
crédito Rad.012-2010-00614 Ddo JAVIER DAVID SILVA MARTINEZ Dte COOPVIFUTURO

Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Vie 16/10/2020 3:19 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Nuevo doc 2020-10-15 13.37.52.pdf; ATT00001.txt;

De: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 4:56 p. m.

Para: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Asunto: Nuevo doc 2020-10-15 13.37.52.pdf

LUZ MILENA TORRES BANGUERA

Abogado

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

Ref : **PROCESO EJECUTIVO**

Demandante : **COOPEOCCIDENTE**

Demandados : **JAVIER DAVID SILVA MARTINEZ**

Radicación : **012-2010-00614**

Juzgado de Origen : **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

LUZ MILENA TORRES BANGUERA, de con condiciones civiles conocida en el proceso, conforme al artículo 446 del C.G.P. y el artículo 1653 del C.C., me permito presentar la liquidación del crédito Adicional a cargo del demandado y a favor de la parte demandante arrojando los siguientes resultados:

CAPITAL \$24.000.000.00

-Liquidación del Crédito Aprobada mayo 23 de 2.013.....\$44.160.000.00

INTERESES

1. \$883.200.22 correspondiente al interés moratorio de ocho (8) meses del año de 2.013 (desde mayo 23 de 2013 hasta diciembre 23 de 2013) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$7.065.600.00.

2. \$883.200.22 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.014 (desde enero 23 de 2014 hasta diciembre 23 de 2014) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$10.598.400.00.

3. \$883.200.22 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.015 (desde enero 23 de 2015 hasta diciembre 23 de 2015) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$10.598.400.00.

4. \$883.200.22 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.016 (desde enero 23 de 2016 hasta diciembre 23 de 2016) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$10.598.400.00.

5. \$883.200.22 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.017 (desde enero 23 de 2017 hasta diciembre 23 de 2017) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$10.598.400.00.

6. \$883.200.22 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.018 (desde enero 23 de 2018 hasta diciembre 23 de 2018) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$10.598.400.00.

7. \$883.200.22 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.019 (desde enero 23 de 2019 hasta diciembre 23 de 2019) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$10.598.400.00.

8. \$883.200.22 correspondiente al interés moratorio de ocho (8) meses del año de 2.020 (desde enero 23 de 2020 hasta octubre 16 de 2020) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$8.832.000.00.

INTERESES.....\$ 79.488.000.00

TOTAL.....\$ 123.648.000.00

-Liquidación del Costas Aprobada.....\$ 2.484.677.00

TOTAL Liquidación del Crédito y Liquidación del Costas.....\$ 126.132.677.00

Abono.....\$ 5.208.309.00

Saldo.....\$ 120.924.368.00

GRAN TOTAL.....\$ 120.924.368.00

La anterior liquidación proyectada octubre 16 de 2.020.

Del Señor Juez, atentamente,



LUZ MILENA TORRES BANGUERA

C.C. No. 31.388.389 de B/tura

T.P. No. 61418 del Consejo Superior de la Judicatura